



ordinaria de esta D^{na} Villa y Presidente de D^{no} Ayuntamiento,
 D. Luis José Gancedo y Bardele, D. José María Benítez y
 D. Agustín Juan Maurandi, y D. José Basilio Mancanero
 Regidores del mismo Ayuntamiento, D. Pedro José de Heredia
 Jefe de la Guardia Nacional, D. Juan Manuel de la Cruz Casero y Público, D.
 Juan Julián Oliva y Luis Tudela Diputados, y D. Benito
 Pardo General y Jefe de la Inspección de este Ayuntamiento, y junto
 de mancomunado informe de Justicia y Regimiento acordaron
 y trataron lo siguiente:

Este Ayuntamiento se ha constituido en el oficio del Sr. Intendente de la Provin-
 cia de Murcia supra. veinte y cuatro de los Corrientes, por el que
 comunique a esta Corporación con la multa de cincuenta ducados
 si el Fermián de dicho día no recibiere el informe que le tiene
 pedido a la instancia del Maestro de primera Escuela y Facultad
 de Medicina y Cirujía y con vista acordaron: se contaba
 de alerno relativo a dicho Sr. Intendente q. los Corrientes que
 han motivado a los facultativos de Medicina y Cirujía y al
 Maestro de Escuela a hacer la instancia. Reclamando los d^{os} sellos
 adeudada por sus salarios los por haberlos dejado indeseñados
 to en sus Inspecciones así por haber faltado fondos para ellos,
 como sucede con otros varios Archidones q. se hallan en igual
 caso por la falta de los productos de estos Propios q. en un
 gran tiempo por si solos son insuficientes para cubrir sus aten-
 ciones y mucho menos en el presente año q. se encuentra esta
 Corporación sin arbitrio para poder atender a los asuntos
 de sus intereses al servicio de S. M. por tener dispuesto los
 conaseales del año anterior de la mayor parte de los fondos
 q. producen los Rentas en el año actual para pagar a

